



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/88402

08/06/2022

219937

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, autorizó dos plazas de letrados y letradas en comisión de servicios para la Sala Tercera del Tribunal Supremo el 20 de abril de 2021, y por resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, de 15 de diciembre de 2021, estas dos comisiones de servicio de refuerzo se han prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por otra parte, se informa que el Ministerio de Justicia analiza las medidas extraordinarias que se soliciten a través de la Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial, y tan solo se ha recibido la petición del Presidente de la Sala Primera del Tribunal por la que se interesaba autorización económica previa para incrementar en 5 las plazas de letrados del Gabinete Técnico, magistrados y magistradas para el Área Civil en comisión de servicios, para apoyar en la fase de decisión de los recursos de casación y extraordinarios por infracción procesal, con relevación de funciones y con retribución equivalente a la de los letrados y letradas coordinadores. Con fecha 3 de mayo de 2022 se ha concedido la autorización económica previa del Ministerio de Justicia para cinco comisiones de servicio con relevación de funciones para el área civil del Gabinete Técnico, a fin de que sean ocupadas por cinco magistrados y magistradas con sólida experiencia civil en las Audiencias Provinciales para el apoyo en la fase de decisión de los recursos de casación y extraordinarios por infracción procesal en la Sala Primera del Tribunal Supremo.

En relación con la tercera cuestión, el Gobierno se remite a lo informado anteriormente.



Por otra parte, cabe señalar que el Ministerio de Justicia atiende todas las vacantes de personal que se han producido en la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Actualmente todas las plazas vacantes o con personal titular transitoriamente de permisos de larga duración o licencias están cubiertas por personal interino. Este año están previstas distintas ofertas de empleo público, tanto de promoción interna (ya convocada el pasado mes de marzo) como del turno libre (convocatoria prevista para septiembre), que permitirán incorporar personal de nuevo ingreso a esta Sala, aumentando así el número de personal titular, lo que redundará en una mayor estabilidad de las plantillas.

Asimismo, se informa que en el punto neutro judicial del Consejo General del Poder Judicial no hay datos con el nivel de desagregación tan específico que solicitan Sus Señorías.

Respecto a la sexta cuestión, el Gobierno dispone de datos por trimestres, aunque los estudios comparativos se hacen por años. En el primer trimestre de 2022 hay un total de 3.714 asuntos ingresados y se contempla un ligero aumento si se compara este dato con los asuntos ingresados en enero de 2021, que fueron 3.116.

Finalmente, se informa que en el año 2021 ingresaron algo más de 12.000 asuntos y se resolvieron otros tantos. En cuanto a los asuntos pendientes, se observa un ligero descenso si se comparan con los de 2020, con algo más 8.000 asuntos y 2021 con algo menos de 8.000, posiblemente por las medidas de refuerzo adoptadas en el año 2021.

Madrid, 13 de septiembre de 2022

